



SC4135-1



**BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E
GERENCIA GENERAL**

RESOLUCION No. G-000295

(25 - Julio - 2025)

**“POR LA CUAL SE ESTABLECE EL REGLAMENTO DEL SORTEO PROMOCIONAL
“TE PAGAMOS LA U Y TU ELIGES QUE ESTUDIAR”, EN EL SORTEO No. 4807 DEL
30 DE JULIO DE 2025”.**

El Gerente General de la BENEFIGENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E en uso de sus facultades legales especialmente las conferidas por la Ley 643 de 2001, Decreto 1068 de 2015, Ley 1753 de 2015, Decreto 2104 de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que en desarrollo de la Constitución política de Colombia especialmente los artículos 336 y 332, en la Ordenanza No. 117 de junio 7 de 2001, se establece que la BENEFIGENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E tendrá como objeto social la generación de recursos económicos para atender la asistencia pública en el Departamento del Valle del Cauca. Así mismo, realizar todas las operaciones comerciales y administrativas necesarias y convenientes para la explotación, organización y administración de su monopolio rentístico de juegos de suerte y azar.

Que dentro de sus funciones se encuentra la de organizar, dirigir, administrar, explotar, representar y distribuir loterías en sorteos ordinarios y extraordinarios.

Que para el cumplimiento de sus funciones organiza, opera, explota y administra directamente el juego de suerte y azar conocido como LOTERIA DEL VALLE.

Que, con el objeto de incentivar la venta de la LOTERIA DEL VALLE, proyecto el sorteo promocional denominado “TE PAGAMOS LA U Y TU ELIGES QUE ESTUDIAR”; en el sorteo No. 4807 del 30 de julio de 2025.

Que son sorteos promocionales, aquellos que realizan los comerciantes e industriales para impulsar la venta de productos o servicios.

Que el artículo 94 de la Ley 1753 de 2015, que modificó el inciso 3 del artículo 5 de la Ley 643 de 2001, establece:

M



Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E

Calle 9 N° 4-50 Pisos 9 - 12

Edificio Beneficencia del Valle del Cauca

Línea de WhatsApp: 317 427 3886 - Línea fija (602) 8823249 Ext. 3000

sercliente@loteriadelvalle.com - ventanillaunica@loteriadelvalle.com

www.benevalle.gov.co - www.loteriadelvalle.com



SC4135-1



BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E
GERENCIA GENERAL
RESOLUCION No. G-000 295
(25-Julio-2025)

“POR LA CUAL SE ESTABLECE EL REGLAMENTO DEL SORTEO PROMOCIONAL “TE PAGAMOS LA U Y TU ELIGES QUE ESTUDIAR”, EN EL SORTEO No. 4807 DEL 30 DE JULIO DE 2025”.

“Están excluidos del ámbito de esta ley los juegos de suerte y azar de carácter tradicional, familiar y escolar, que no sean objeto de explotación lucrativa o con carácter profesional por quien lo opera, gestiona o administra, así como las competiciones de puro pasatiempo o recreo; también están excluidos los juegos promocionales que realicen los operadores de juegos de suerte y azar, las rifas para el financiamiento del cuerpo de bomberos, los juegos promocionales de las beneficencias departamentales y de las sociedades de capitalización que sólo podrán ser realizados directamente por estas entidades...”.

El artículo 5 del Decreto 2104 del 22 de diciembre de 2016, derogó el artículo 2.7.4.11 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público, Decreto 1068 de 2015; que establecía la obligación de solicitar concepto previo.

Que con fundamento en lo anterior la entidad puede realizar sorteos promocionales; sin necesidad de agotar ningún trámite adicional.

Que el sorteo promocional proyectado está dirigido a los compradores de billete completo (3) fracciones, de la LOTERIA DEL VALLE, en el sorteo No. 4807 del 30 de julio de 2025.

Que el premio ofrecido es de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000), previos descuentos de ley.

Que el premio se sorteara en directo por el canal regional Telepacífico, el mismo día del sorteo, es decir el 30 de julio de 2025; mediante un lanzamiento adicional, una vez finalizados los lanzamientos de los CUATRO (4) premios que salen al aire y en directo.

Que será ganador quien tenga el billete con número y serie que arroje el lanzamiento adicional.

Que la entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal: No. 000309 del 25 de julio de 2025, para responder por el premio ofrecido.



Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E

Calle 9 N° 4-50 Pisos 9 - 12

Edificio Beneficencia del Valle del Cauca

Línea de WhatsApp: 317 427 3896 - Línea fija (602) 8823249 Ext. 3000

sercliente@loteriadelvalle.com - ventanillaunica@loteriadelvalle.com

www.benevalle.gov.co - www.loteriadelvalle.com



SC4135-1



**BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E
GERENCIA GENERAL
RESOLUCION No. G-000295
(25-Julio-2025)**

**“POR LA CUAL SE ESTABLECE EL REGLAMENTO DEL SORTEO PROMOCIONAL
“TE PAGAMOS LA U Y TU ELIGES QUE ESTUDIAR”, EN EL SORTEO No. 4807 DEL
30 DE JULIO DE 2025”.**

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorízase a la dirección comercial de la entidad la realización del sorteo promocional dirigido a los compradores de billete completo en el sorteo No. 4807 del 30 de julio de 2025.

ARTICULO SEGUNDO: Publíquese el presente acto administrativo para que sea conocido por todos los distribuidores y compradores de LOTERIA DEL VALLE a nivel nacional.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los **25 Julio 2025**

RUBEN FELIPE GOZALO LAGAREJO RIVAS.
Gerente General

Vo.Bo. Dra. Yurani Moreno Sánchez. Dir. Jurídica y comercial (E)
Elaboró: Adriana Becerra P.

Adriana B.



Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E

Calle 9 N° 4-50 Pisos 9 - 12

Edificio Beneficencia del Valle del Cauca

Línea de WhatsApp: 317 427 3896 - Línea fija (602) 8823249 Ext. 3000

sercliente@loteriadelvalle.com - ventanillaunica@loteriadelvalle.com

www.benevalle.gov.co - www.loteriadelvalle.com

BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E.
NIT 890399027-0
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 000309
SECCION DE PRESUPUESTO Fecha 25/Jul/25

C E R T I F I C A :

QUE EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES PARA LA VIGENCIA DEL 2025,
EXISTE PARTIDA PRESUPUESTAL DISPONIBLE PARA AMPARAR EL COMPROMISO QUE SEGUIDAMENTE
SE DETALLA CON LA SIGUIENTE IMPUTACION:

+Fte--Vig---	Rubro-----	-----Valor-----
1 1	2.3.2.02.02.009.01-PROMOCIONALES VIG ACTUA	150,000,000.00
TOTAL \$		150,000,000.00
OBJETO: SDP DC 87 PROMOCIONAL SUPERBONAZO PARA EL SORTEO 4807 DEL 30 DE JULIO 2025		
ELABORA		Vo. Bo.



SC4135-1

¡A estudiar y progresar con el sorteo 4807 de la Lotería del Valle!

¡Con **\$150 MILLONES** tu futuro arranca con la primera clase!

Te pagamos la U y tú eliges qué estudiar

Porque cuando la suerte llega... te cambia la vida de verdad

Sorteo 4807
Juega el **miércoles 30 de julio** de 2025

GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca

paraíso de todos

Juéguete LEGAL a la Salud

La formación académica cambia vidas, permite alcanzar metas y logros personales, y esto con el **sorteo 4807** del miércoles 30 de julio será una realidad, pues este sorteo brindará a los apostadores grandes posibilidades en este campo.

En esta ocasión, la Lotería del Valle viene con un **súper bonazo por valor de 150 millones de pesos** para pagar esos estudios que siempre han querido realizar, adicional a los más de **22.000 millones de pesos** del plan de premios, con un **premio mayor de 9.000 millones de pesos, y múltiples secos millonarios para ustedes.**

El doctor Rubén Felipe Lagarejo Rivas, gerente de la Beneficencia del Valle del Cauca, consciente de la importancia de la formación académica de los vallecaucanos, los invita a comprar la Lotería del Valle y a jugar de manera legal, apoyando la salud de los vallecaucanos.

El sorteo se realizará el **miércoles 30 de julio a las 10:30 p.m.**, y podrán verlo en vivo por Telepacífico y en el Facebook Live oficial de la Lotería del Valle.

Carlos Hernando Zambrano Reina
Apoyo a la Gestión
Beneficencia del Valle del Cauca EICE



Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E

Calle 8 N° 4 - 50 Pisos 8 - 12
Edificio Beneficencia del Valle del Cauca
Línea de WhatsApp: 317 427 3896 - Línea fija (602) 8823249 Ext. 3000
sercilante@loteriadelvalle.com - ventanillaunica@loteriadelvalle.com
www.benevalle.gov.co - www.loteriadelvalle.com